

**20997 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.**

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.**—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 30 de septiembre) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

**Segunda.**—Para ser admitidos al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o Nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano. A tal efecto, se podrá acreditar de la forma que se indica en la base novena de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

**Tercera.**—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

**Cuarta.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

**Quinta.**—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Bancaja, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

**Sexta.**—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

**Séptima.**—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

**Octava.**—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

**Novena.**—La Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales, valorará y apreciará si los aspirantes, que no ostenten la nacionalidad española, poseen el conocimiento adecuado del castellano.

**Décima.**—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impiden, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 5 de septiembre de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

#### ANEXO I

##### Titulares de Escuela Universitaria

45/97 (Cód.: 249). Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».

Departamento: Estadística e Investigación Operativa.

**Perfil docente de la plaza: Estadística I y II. Métodos estadísticos.**

**Centro: Escuela Universitaria de Informática.**

**Clase de convocatoria: Concurso de acceso.**

**Número de plazas: Una.**

**46/97 (Cód.: 252). Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».**

**Departamento: Estadística e Investigación Operativa.**

**Perfil docente de la plaza: Estadística Industrial. Control Estadístico de Calidad. Gestión de Calidad.**

**Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.**

**Clase de convocatoria: Concurso de acceso.**

**Número de plazas: Una.**

**47/97 (Cód.: 898). Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos».**

**Departamento: Máquinas y Motores Térmicos.**

**Perfil docente de la plaza: Motores de combustión.**

**Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.**

**Clase de convocatoria: Concurso de acceso.**

**Número de plazas: Una.**

**48/97 (Cód.: 1224). Área de conocimiento: «Química Analítica».**

**Departamento: Química.**

**Perfil docente de la plaza: Química. Análisis químico.**

**Centro: Escuela Universitaria de Gandía.**

**Clase de convocatoria: Concurso de acceso.**

**Número de plazas: Una.**

**49/97 (Cód.: 1279). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».**

**Departamento: Sistemas Informáticos y Computación.**

**Perfil docente de la plaza: Algorítmica.**

**Centro: Facultad de Informática.**

**Clase de convocatoria: Concurso de acceso.**

**Número de plazas: Una.**

**50/97 (Cód.: 1308). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».**

**Departamento: Sistemas Informáticos y Computación.**

**Perfil docente de la plaza: Inteligencia artificial.**

**Centro: Facultad de Informática.**

**Clase de convocatoria: Concurso de acceso.**

**Número de plazas: Una.**

**51/97 (Cód.: 1406). Área de conocimiento: «Historia del Arte».**

**Departamento: Historia del Arte.**

**Perfil docente de la plaza: Historia del Arte Valenciano III.**

**Centro: Facultad de Bellas Artes.**

**Clase de convocatoria: Concurso de acceso.**

**Número de plazas: Una.**



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

ANEXO II

Excmo. y Mgfc. Sr:

Convocada(s) a concurso de plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Cuerpo Docente de:
Area de Conocimiento:
Departamento:
Perfil Docente:
Tipo de Concurso: Acceso: <input type="checkbox"/> Méritos: <input type="checkbox"/> Nº Plaza: <input type="checkbox"/>
Fecha Convocatoria: BOE de:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.R.P.
Situación	Activo: <input type="checkbox"/>	Excedente Voluntario: <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales: <input type="checkbox"/>
Otras:			



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha obtención
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas: Transferencia BANCAIXA, Entidad 2077. Sucursal 0724. D.C.06 nº Cta. 3100033835. Universidad Politécnica de Valencia, Tasas. Fecha Transferencia: Nº de Recibo:
--

Documentación que se adjunta:
-------------------------------

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA: ser admitido al concurso de la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Fdo:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

ANEXO II

Curriculum vitae

Número de hojas que contiene:

Nombre:

Fecha:

Firma:

El amba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

I.- DATOS GENERALES

I.1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS:  
NOMBRE:  
DNI: FECHA NACIMIENTO: Nº FUNCIONARIO:  
DIRECCION PARTICULAR: DISTRITO POSTAL: TELÉFONO:  
CIUDAD:

I.2.- SITUACIÓN ACTUAL

ORGANISMO:  
FACULTAD, ESCUELA o INSTITUTO:  
DEPT./SECC./UNIDAD:  
DIRECCION POSTAL:  
TELÉFONO (indicar prefijo, número y extensión):  
FAX:  
CORREO ELECTRONICO:  
CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:

PLANTILLA  OTRAS SITUACIONES  ESPECIFICAR:  
CONTRATADO  DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO   
BECARIO  A TIEMPO PARCIAL   
INTERINO

I.3.- FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA/INGENIERIA/DOCTORADO	CENTRO	FECHA
-----------------------------------	--------	-------

ESTE MODELO CONSTITUYE UNA GUIA PARA LA CONFECCION DEL CURRICULUM. DEBERA REPETIRSE SU ESQUEMA TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO POR CADA APORTACION DEL APARTADO CORRESPONDIENTE  
CADA CONTRIBUCION FIGURARA UNA SOLA VEZ



II.- DOCENCIA

II.1.- PUESTOS OCUPADOS

CATEGORÍA PROFESIONAL (ASOCIADO, TEU, TU, CU, ...):  
DEDICACIÓN: FECHA INICIO: FECHA FIN:  
DEPARTAMENTO:  
CENTRO:  
ORGANISMO:

II.2.- ASIGNATURAS IMPARTIDAS

ASIGNATURA	AÑO	RESULTADO ENCUESTA
------------	-----	--------------------

II.3.- PUBLICACIONES DOCENTES

CLAVE: L = libro completo CL = capítulo de libro, A = artículo, R = revisión, E = editor

AUTORES (p.o. de firma):  
TÍTULO:

EDITORIAL:  
REF. REVISTA/LIBRO:(ISBN, ISSN, SUPV):  
VOLUMEN: PAGINAS: AÑO: CLAVE:

II.4.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

CENTRO:  
ORGANISMO:  
TÍTULO:  
MATERIA IMPARTIDA:  
Nº HORAS IMPARTIDAS:  
FECHA:

II.5.- P.F.C. DIRIGIDOS Y TUTORÍAS EN PROGRAMAS INTERNACIONALES

AÑO  
Nº P F C  
Nº TUTORIAS.  
CENTRO



III.- INVESTIGACIÓN

III.1.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS.

TÍTULO DEL PROYECTO:  
ENTIDAD FINANCIADORA:  
DURACIÓN DESDE: HASTA:  
INVESTIGADOR PRINCIPAL:  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Nº TOTAL INVESTIGADORES DEL PROYECTO:

III.2.- PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

TÍTULO DEL CONTRATO:  
EMPRESA/ADMINISTRACION FINANCIADORA:  
DURACIÓN DESDE: HASTA:  
INVESTIGADOR RESPONSABLE:  
IMPORTE DEL CONTRATO: Nº TOTAL DE PARTICIPANTES

III.3.- PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN

CLAVE: L = libro completo. CL = capítulo de libro, A = artículo, R = revisión, E = editor.

AUTORES (p.o. de firma):  
TÍTULO:  
EDITORIAL:  
REF. REVISTA/LIBRO:(ISBN ISSN...):  
VOLUMEN: PAGINAS: AÑO: CLAVE:

III.4.- EXPOSICIONES, OTROS EVENTOS ARTÍSTICOS E INTERVENCIONES MONUMENTALES, FESTIVALES, CERTÁMENES Y EXHIBICIONES TELEVISIVAS

CLAVE: I= Espacios institucionales de reconocido prestigio. G= Espacios institucionales de prestigio y galerías. O= Otras galerías y otros espacios  
COMISARIADO: INDV= Individual COMP= Compartido

INDIVIDUAL O COLECTIVA: Nº PARTICIPANTES  
FECHA INICIO: FECHA FIN:  
TÍTULO:  
LUGAR: CLAVE:  
COMISARIADO: Nº COMISARIOS



III.5.- CONGRESOS

AUTORES:  
TÍTULO:  
TIPO DE PARTICIPACIÓN: (PONENCIA, POTSER, CONF, INVITADA, PRESIDENCIA SESION ETC.)  
CONGRESO:  
PUBLICACIÓN:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:  
AÑO:

III.6.- PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD

INVENTORES (p.o. de firma):  
TÍTULO:

N ° DE SOLICITUD: PAIS DE PRIORIDAD: FECHA DE PRIORIDAD:  
ENTIDAD TITULAR  
PAISES A LOS QUE SE HA EXTENDIDO  
EMPRESAS QUE LA ESTÁN EXPLOTANDO:

III.7.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

CLAVE: D = doctorado, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

CENTRO:  
LOCALIDAD: PAIS: AÑO: DURACIÓN  
TEMA: CLAVE:

III.8.- TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS

TÍTULO:  
DOCTORANDO:  
UNIVERSIDAD: AÑO: FACULTAD/ESCUELA:  
CALIFICACIÓN:



IV.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

ACTIVIDAD:

EMPRESA:  
DURACIÓN DESDE: HASTA:

V.- OTROS MÉRITOS

V.-1.- IDIOMAS EXTRANJEROS (R = regular, B = bien, C = correctamente)

IDIOMA HABLA LEE ESCRIBE

V.2.- OTROS MÉRITOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN. CARGOS. PERTENENCIA A  
SOCIEDADES. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS  
RECIBIDOS. TRAMOS DOCENTES. TRAMOS DE INVESTIGACIÓN.

**20998 RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles, será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Para las plazas correspondientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad se requiere la titulación de Doctor, y para la plaza perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, la titulación de Licenciado o Diplomado.

El título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23), y Orden de 9 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto gene-

rales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21 80 30, siempre que, dentro del plazo establecido, se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, código postal 14071 Córdoba [teléfonos: (957) 21 80 11, 21 80 20 y 21 80 13], por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o equivalente y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, fotocopia compulsada del título exigido atendiendo a la categoría de la plaza y fotocopia del resguardo bancario.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas, que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la cuenta número 3800.000.0001191, abierta en la entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (Cajasur), oficina principal, ronda de los Tejares, 18-24, código postal 14001, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos, oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número ..... Cuerpos Docentes Universitarios».

Por giro postal o telegráfico dirigido al Área de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que